

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-944

Título: CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO 2026

**BDNS (Identif.) 895203**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895203>)

**CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO 2026****Primero. Beneficiarios**

El Concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, (asociaciones, colectivos, etc.), teniendo las asociaciones que participen estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

**Segundo. Objeto**

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de la Cruz con elementos de carácter tradicional o cualquier otro elemento de ornamentación, acorde con el evento a celebrar.

**Tercero. Bases Reguladoras**

Se aprobaron en Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2026, y pueden consultarse en el Tablón de edictos alojado en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera: <https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos>

**Cuarto. Cuantía**

El Presupuesto disponible para el Concurso Municipal de Cruces de Mayo de 2026, a la que se refiere la presente convocatoria es 3.370 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380 48501 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DFC3 0991 1BB9 59B9 DCEB **Fecha Firma:** 27-03-2026 08:08:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DFC309911BB959B9DCEB

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles desde su publicación en el B.O.P (Boletín Oficial de la Provincia)

**Sexto. Otros datos**

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica en <https://sede.eprinsa.es/aguilar/tramites>, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

En la solicitud se harán constar los siguientes datos: Nombre de la entidad responsable de la Cruz, CIF de la entidad, dirección de la entidad, lugar donde se va a situar la Cruz, nombre, dirección, D.N.I. y contacto del representante, número de teléfono de la persona responsable de la cruz y de su suplente, que ha de estar disponible en todo el proceso de montaje y en los horarios de apertura de la cruz, dirección de correo electrónico si la tuviera, declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas.

La falta de alguno de estos datos dará lugar a la paralización del proceso de admisión al Concurso.

Aguilar de la Frontera, 25 de marzo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Flores Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DFC3 0991 1BB9 59B9 DCEB **Fecha Firma:** 27-03-2026 08:08:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



DFC309911BB959B9DCEB